

a los efectos determinados en el mismo, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato que figura a continuación:

Expediente: IP5A004.41AT.

Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Adjudicatario: Securitas Seguridad España, S.A.

Presupuesto: 11.128.964 ptas. IVA incluido.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 11 de agosto de 1995.- El Director, Román Fernández Baca-Casares.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato que figura a continuación:

Expediente: IP5A006.11AT.

Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Cádiz.

Adjudicatario: Securitas Seguridad España, S.A.

Presupuesto: 10.668.204 ptas. IVA incluido.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Director, Román Fernández Baca-Casares.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para los servicios que se citan. (PD. 2778/95). (BOJA núm. 154, de 30.11.95). (PD. 2931/95).

Advertido error de encabezamiento de la Resolución de referencia en el que se omite el título del concurso que se convoca, correspondiendo el mismo al siguiente título: «Conservación y mantenimiento de la zona ajardinada y sus instalaciones en la sede central de esta Consejería de Medio Ambiente».

Por tal motivo el plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las

14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de contratación a las doce horas del séptimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 2 de Sevilla. Si fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

Sevilla, 7 de diciembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 2893/95).

Aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1995 los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso para la contratación del suministro de material impreso utilizado por el Ayuntamiento, así como la declaración de urgencia en la tramitación del mismo, se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. La contratación del suministro de material impreso utilizado por el Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio de 1996.

Importe. El presupuesto de licitación asciende a 7.988.800 ptas., como cantidad global, en el que se entenderán incluidos el IVA y demás tributos que le sean de aplicación.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad de 159.776 ptas.

Garantía definitiva. Se fija en el 4% del presupuesto de adjudicación.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de Documentos, hasta las 12 horas del decimocuarto día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 27 de noviembre de 1995.- La Tte. Alcalde de Servicios Generales Internos.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer

pública la adjudicación del suministro que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público por el procedimiento abierto:

Objeto: Suministro e instalación de 600 taquillas de doble cuerpo, con destino a la Facultad de Bellas Artes.

Adjudicatario: Mecalux Sur, S.A.
 Importe adjudicación: 5.695.041 pesetas.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Rector, J. Ramón Medina Precioso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica oficio del Servicio de Legislación y Recursos dirigido a Recreativos Fuentes, SL, en relación al expediente SE/46/94/M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal remitida a Recreativos Fuentes, S.L. por el Servicio de Legislación y Recursos, por la presente se procede a hacer público el mismo al no haberse podido practicar en su domicilio, y por lo tanto, se le comunica que dispone de un plazo de audiencia de quince días hábiles para que alegue lo que estime procedente en el recurso ordinario interpuesto por Recreativos Madero III, S.L. contra resolución del procedimiento sancionador SE/46/94/M.

Dicho plazo de audiencia se le concede de conformidad con el artículo 112.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se le comunica que puede acceder al expediente completo en las dependencias del citado Servicio: Plaza Nueva, 4, Sevilla (2.ª planta).

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cancelación inscripción entidad Recreativos Rábida, SA, en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución que se cita.

Cancelada la inscripción de la entidad Recreativos Rábida, S.A. (ECJ.010694), en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 17 de julio de 1995 de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución, se le requiere para que, en el plazo de diez días, desde la presente notificación, presente en esta Delegación de Gobernación los ejemplares de las guías de circulación (para la máquina y para la empresa), matrícula y placa de identidad de las máquinas que tuviese en explotación en esta Provincia.

Huelva, 21 de noviembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado, asimismo por medio de abonaré en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático del apremio del 20%. Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación, la interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación o art. 81 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas.

RECEPT.	CONTRIBUY./DOMICILIO	LOC./PROV	CONCEP.	ROLLIG.	IMPORTE
1449/90	JUAN PASCUAL NARANJO POZO DE LA MAQUINA, 10	HINOJOS (HUELVA)	T. P.	0099/95	32.760
1452/90	JOAQUIN CALDERON CASTRO BALDOMERO OLIVENCIA, 11	HINOJOS (HUELVA)	T. P.	0102/95	31.338
3054/90	VICTORIANO TORRES DE LA RUBIA PADRE GR TEJERO, 7	ECIJA (SEVILLA)	T. P.	0167/95 0168/95	215.161
1380/90	JOSE M. CUENCO PEREZ PAVIA, 6	SEVILLA SEVILLA	T. P.	0170/95	85.597
3044/90	BARA SUR 83, S.A. HABITAT 71-59 2	SEVILLA SEVILLA	T. P.	0172/95	12.365
3044/90	ANTONIO HARTIN GARCIA HIGUEL REDONDO, 41-39 B	HUELVA HUELVA	A. J.	0173/95	1.035
3044/90	BARA SUR 83, S.A. HABITAT, 71-59 2	SEVILLA SEVILLA	A. J.	0174/95	12.531
2493/90	JOSE MANUEL LOPEZ PEGUERO JOSE LAGUILLO, 23	SEVILLA SEVILLA	T. P.	0175/95	88.083
2941/90	ALAZEL, S.A. PAGES DEL CORRO, 182-59 A	SEVILLA SEVILLA	A. J.	0179/95	33.758
0516/90	JOSE SIQUENZA E HIJOS, S.A. VEGA, 2 URB.LA MOTILLA	DOS HERMANAS (SEVILLA)	A. J.	0181/95	201.182
2811/90	DOÑANA COSTA, S.A. ARCIPRESTE DE HITA PARC:59 SECTOR H NATALASCARAS	ALMONTE (HUELVA)	T. P.	0301/95	87.602

EXPED.	CONTRIBUY./DOMICILIO	LOC/PROV	CONCEP.	NO. LIQ.	IMPORTE
0353/88	ANDRES NARANJO ESPINOSA AVDA. CIUDAD JARDIN, 8	SEVILLA	T.P.	0356/95	157.533
0875/91	ABAD Y VAZQUEZ, S. A. Y OTRA AVDA. DE LA BORBOLLA, 67- 12 F	SEVILLA	T.P.	0411/95	424.695
0875/91	SNORES COMBE, S. A. Y OTRA SANTISIMA TRINIDAD, 5	OLIVARES (SEVILLA)	T.P.	0411/95	424.695
1508/90	ISABEL MEDINA BARRERA BALDOMERO OLIVENCIA, 32	HINOJOS (HUELVA)	T.P.	0413/95	32.593
0491/91	JOSE J. PAPIOL FRANCH PARTIDA DE MANDERRACA	SAN CARLOS DE LA RAPITA (TARRAGONA)	T.P.	0163/95 0164/95	693.540
1909/92	INVERSIONES NUEVA PLAYA, S. A. ANTQ. GARROCHENA, 22	ALMONTE (HUELVA)	T.P.	0451/95	84.755
1702/91	COOP. DEL CAMPO SAN JOSE S.D. COOP. ANDALUZA SAN FRANCISCO, 5	BOLLULLOS DEL CDO. (HUELVA)	A.J.	0973/94	69.331
0301/90	INVERSIONES MATALASCARAS ALGAIDA, 16	ALMONTE (HUELVA)	T.P.	0975/94	112.852

ABREVIATURAS:

NO EXPED. = NUMERO EXPEDIENTE
CONTRIBUY./DOMICILIO = CONTRIBUYENTE/DOMICILIO
LOC/PROV = LOCALIDAD/PROVINCIA
CONCEP. = CONCEPTO
NO LIQ. = NUMERO LIQUIDACION

Huelva, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 2600/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.223, «Virgen de Gracia», yeso, 4, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2601/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.310, «Almaciles», sección C), 40, Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2691/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.340, «Santa Alodía», sección C), 144, Puebla de Don Fadrique (Granada) y Nerpio (Albacete).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Ubeda. (PP. 2841/95).

Con fecha 17 de enero de 1995 y número de registro de entrada 1.584, tuvo entrada en esta Dirección General escrito y estudio económico presentado por la empresa Alsina Graells Sur, S.A. a través del que solicita, como concesionaria de la estación de autobuses de Ubeda, la revisión de sus tarifas máximas de aplicación.

Posteriormente, con fecha 22 de junio pasado, el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, presentó ante este Centro Directivo, con número de registro de entrada 25.133, escrito por el que nos comunican que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, acordó informar favorablemente la opción primera de las dos propuestas de tarifas presentadas por la empresa Alsina Graells Sur, S.A. Adjunto al escrito, remiten certificación del Secretario del Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 1995, del acuerdo adoptado por dicho Pleno municipal.

Con fecha 2 de octubre de 1995, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, una vez tenido en cuenta el informe del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, así como las alegaciones presentadas por la empresa Transportes Muñoz Amezcuza, S.L., nos remite el preceptivo informe sobre el asunto de referencia, que se une al expediente de su razón.

Las tarifas actualmente en vigor, se encuentran aprobadas por Resolución del Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de mayo de 1988 (BOJA núm. 59 de 26 de julio) y Corrección de errores a la misma (BOJA núm. 63 de 9 de agosto de 1988).

Por lo que antecede, teniendo en cuenta los informes emitidos durante la tramitación del expediente y el tiempo transcurrido desde la última revisión tarifaria que sobrepasan los siete años, periodo en el que al quedar los ingresos congelados, ha llevado a producir déficits en la explotación de la estación, y que, por otro lado, las tarifas solicitadas se encuentran en la línea de otras estaciones de autobuses en Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio

de Ordenación de los Transportes Terrestres y 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, esta Dirección General haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto núm. 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Autorizar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Ubeda que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser aumentadas con ningún otro gravamen:

Tarifa I. Autobuses.

a) Por cada entrada o salida de un autobús que realice transporte público regular permanente de uso general: 100 ptas.

b) Por la permanencia de un autobús que realice transporte público regular permanente de viajeros de uso general:

- Horario diurno (8,00 a 22,00 horas): 100 ptas.
- Horario nocturno (22,00 a 8,00 horas): 250 ptas.

c) Por la permanencia de un vehículo que no esté realizando transporte público permanente de viajeros de uso general, por cada día o fracción: 700 ptas.

Tarifa II. Viajeros.

Por utilización de los servicios generales de la estación, por cada viajero que entre o salga, cuyo abono con cargo al viajero se incluirá en los billetes expedidos que tengan origen o destino en la estación:

- En viajes de 1 a 15 kms.: 10 ptas.
- En viajes de más de 15 kms.: 12 ptas.

Tarifa III. Facturaciones y consignas.

a) Para los servicios de facturación, regidos y administrados por la Estación, por cada kg. de peso en los equipajes y encargos, excluido el precio de transporte: 5 ptas.

Mínimo de percepción: 25 ptas.

b) Por depósito de equipajes o encargos en consigna, el primer día o fracción: 40 ptas.

Por cada día de demora: 25 ptas.

Tarifa IV. Taquillas.

Por alquiler de una taquilla al mes: 6.000 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Ubeda, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: José M. Escobar Escobar.

Domicilio: Manuel F. Arriola, 2-04700 El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0860-0-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: María Torres Torres.

Domicilio: Resdc. La Langosta, 12-04720 Aguadulce (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0858-0-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Nijovan, S.L.

Domicilio: Estación Salinas, s/n-29300 Archidona (Málaga).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0766-0-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Pescados y Congelados Mar Alborán, S.L.

Domicilio: Pablo Ruiz Picasso, 112-04005 Almería.

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0844-0-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Pesmasur, S.L.

Domicilio: Diego Pérez Mila, 20-21410 Isla Cristina (Huelva).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-0997-0-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Compactaciones y Firmes Andalucía.

Domicilio: Avda. Ntra. Señora del Mar, 04006 Almería.

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-1028-0-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Damarpesca, S.L.

Domicilio: Plaza Las Palomas, 30-18007 Granada.

Asunto: Notificación de Incoación. Expte. AL-1040-0-95.

Infracción: Artículo 141 a) Ley 16/87. 230.000 ptas.

Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Aniceto Miras Alfonso.
Domicilio: Plaza Nueva, 4-04800 Albox (Almería).
Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0744-0-95.

Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Miguel Galiano Alcalá.
Domicilio: Verdad, 1-1, 1-D-41006 Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0940-0-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Manuel Conde Sánchez.
Domicilio: Loma del Caño, 4, Edf. Arlu, 29620 Torre-
molinos (Málaga).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0908-0-95.

Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 15.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: José Cortés Moreno.
Domicilio: Avda. de la Sede, 12-S-04700 El Ejido
(Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0835-0-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: José Rodríguez López.
Domicilio: Cortijo El Palomo-04130 El Alquíán (Al-
mería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0926-0-95.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Juan Manuel Montes Jiménez.
Domicilio: Paraje Cardona-04003 Almería.

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0959-0-95.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: José M. Calvache Hernández.
Domicilio: Andarax, 84-04740 Roquetas de Mar
(Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0842-0-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: José M. Calvache Hernández.
Domicilio: Andarax, 84-04740 Roquetas de Mar
(Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0843-0-95.

Infracción: Artículo 140 i) Ley 16/87. 60.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Transportes Reunidos, S.C.A.
Domicilio: Ctra. Sabinal, 10-04740 Roquetas de Mar
(Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0489-0-95.

Infracción: Artículo 142 a) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Excavaciones M. Torres, S.L.
Domicilio: Las Lomas, 16-04740 Roquetas de Mar
(Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0446-0-95.

Infracción: Artículo 142 b) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Excavaciones M. Torres, S.L.
Domicilio: Las Lomas, 16-04740 Roquetas de Mar
(Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0374-0-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: José Miguel Calvache Hernández.
Domicilio: Andarax Port. B, B 4-C-04740 Roquetas
de Mar (Almería).

Asunto: Notificación de Incoación. Expte.
AL-0324-0-95.

Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Rodríguez Crespo, S.L.
Domicilio: Miguel Angel, 5-29004 Málaga.

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-0916-0-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Sajema, S.L.
Domicilio: San Telmo, Blq. 24-11408 Jerez de la Fron-
tera (Cádiz).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2255-0-94.

Infracción: Artículo 141 i) Ley 16/87. 60.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Francisco Ortiz Rodríguez.
Domicilio: Segovia, 15-04007 Almería.

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-0336-0-95.

Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Bartolomé Ramírez Rando.
Domicilio: Mendivil, 83-E-29002 Málaga.

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2310-0-94.

Infracción: Artículo 142 a) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Celestino Martín López.
Domicilio: Barranco Hondo-04120 La Cañada (Al-
mería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-2482-0-94.

Infracción: Artículo 142 ñ) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Enrique Fuentes Fuentes.
Domicilio: Cúchares, 9-04740 Roquetas de Mar
(Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-0366-0-95.

Infracción: Artículo 142 b) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Antonio García Andújar.
Domicilio: Cortijo Pericho-04740 Roquetas de Mar
(Almería).

Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
AL-0332-0-95.

Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 ptas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Transportes Integrados Mediterráneo, S.L.
 Domicilio: Martínez Campos, 21-04003 Almería.
 Asunto: Notificación de Resolución: Expte.
 AL-1842-0-94.
 Infracción: Artículo 140 a) Ley 16/87. 50.000 ptas.
 Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Nombre: José M. Calvache Hernández.
 Domicilio: Andarax, 84-04740 Roquetas de Mar
 (Almería).
 Asunto: Notificación de Resolución. Expte.
 AL-0105-0-95.
 Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 ptas.
 Instructor: María del Mar Vizcaino Martínez.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario o de Alzada que se notifica.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 15 de noviembre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de resoluciones desestimatorias de rehabilitación de tarjetas de transportes por no visar en plazo.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar las resoluciones acordadas por esta Delegación Provincial a las solicitudes de rehabilitación de tarjetas de transportes por no visar en plazo en los términos siguientes:

Nombre: Cécilio Fernández Pintor.
 Domicilio: Venta El Olivo, s/n. 04700 El Ejido (Almería).
 Asunto: Notificación de resolución desestimatoria de visado.
 Núm. tarjeta: 3932384. Vehículo matrícula:
 AL-4737-A.

Nombre: El Khatibi.
 Domicilio: Suiza, 11. 04700. El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de resolución desestimatoria de visado.

Núm. tarjeta: 800050292. Vehículo matrícula: MA-3324-AJ.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos: Quince días hábiles para interponer ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, recurso ordinario contra la resolución notificada.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 16 de noviembre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 10,00 horas del día veinte de noviembre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Madera de Andalucía» (ASEMA); cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas dedicadas a la elaboración de envases y embalajes de madera.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don José Luis Forte Ros, don José Antonio Expósito Sánchez, don Rafael Moreno Maldonado, don Severiano Rovira Amo y don Francisco Navarro Díaz. El acto constitutivo tuvo lugar en la ciudad de El Ejido (Almería) el día cinco de octubre de 1995.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo a las 12,00 horas del día veinte de noviembre de 1995, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Funcionarios Internos Residentes» (SAFIR).

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado por la Asamblea General de la citada organización sindical, celebrada el día 21 de mayo de 1995, figura don Fernando Pallarés Hernández, en calidad de Secretario General.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-759/95.

Nombre y apellidos: Eva Cristina Maguillo Lucas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 19 de julio de 1995, mediante la que se acuerda denegar las medidas previstas en el Decreto 400/90 del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º del citado texto legal (la solicitante no constituye unidad familiar a efectos del Decreto por no alcanzar la edad de 35 años) con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1552/93.

Nombre y apellidos: Natividad Sánchez Lledó.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995, mediante la que se acuerda conceder la actualización a la ayuda complementaria de la medida de Formación Profesional Ocupacional, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2702/94.

Nombre y apellidos: Emilio Villegas Rivero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de septiembre de 1995, por el que se solicita la aportación de copia del contrato de trabajo y últimas nóminas de los salarios percibidos por el solicitante, con la advertencia de que no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. Expte.: PS-SE-1010/93.

Nombre y apellidos: M.ª Antonia Bayón Gaspar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de noviembre de 1995, mediante la que se acuerda extinguir la medida de Empleo del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-1179/93.

Nombre y apellidos: M.ª del Mar Salas Saavedra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de agosto de 1995, mediante la que se acuerda conceder la actualización de la ayuda complementaria de la medida Formación Profesional Ocupacional a doña

M.ª del Mar Salas Saavedra, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

EDICTO de acuerdo de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones de esta Delegación, a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el BOJA.

Resol. expte. 115/95, Acta 400/95 de la Empresa Zumos y Conservas de Almería, con domicilio en Finca El Rocío, 04117 San Isidro-Níjar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.000 pesetas.

Resol. expte. 116/95, Acta 404/95 de la Empresa Zumos y Conservas de Almería, con domicilio en Finca El Rocío, 04117 San Isidro-Níjar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 501.000 pesetas.

Resol. expte. 117/95, Acta 408/95 de la Empresa Zumos y Conservas de Almería, con domicilio en Finca El Rocío, 04100 San Isidro-Níjar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 150.000 pesetas.

Resol. expte. 120/95, Acta 1.558/95 de la Empresa Medibal, S.L., con domicilio en C/ Teruel, 77, 04009 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 20.000 pesetas.

Resol. expte. 122/95, Acta 36/95 de la Empresa Construcciones Thailandia, S.L., con domicilio en Largo Caballero, 11, 04008 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 75.000 pesetas.

Resol. expte. 123/95, Acta 51/95 de la Empresa Conelsur, S.L., con domicilio en C/ Dama, núm. 7, 04006 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 102.000 pesetas.

Resol. expte. 142/95, Acta 561/95 de la Empresa M.ª Rosa Rivera Pérez, S.L., con domicilio en C/ Dr. Gregorio Marañón, 37, 04005 Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 150.000 pesetas.

Resol. expte. 220/95, Acta 276/95 de la Empresa Revestimientos La Raya, S.L., con domicilio en Barrio Los Caseros, núm. 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 55.000 pesetas.

Almería, 20 de noviembre de 1995.- La Delegada, Antonia Amate Ramírez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 178/95, incoado a la Comunidad de Propietarios Urbanización El Algarrobillo, con domicilio últimamente conocido en Urbanización El Algarrobillo de Valencina de la Concepción, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 16 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el exp. sancionador núm. 147/95, incoado a Asociación Club de Campo, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Nacional IV, Km. 528,500 de La Rinconada, se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 24 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Mena Robles.

AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO (HUELVA)**ANUNCO. (PP. 2768/95).**

Habiéndose adoptado por el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 1995, acuerdo de adopción de Escudo de Armas y Bandera Municipales, se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se podrán presentar alegaciones al mismo.

Lo que se hace público, de conformidad con el Decreto 14/95 de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Paymogo, 22 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Macías Augusto.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA**ANUNCIO de bases.**

En sesión celebrada el pasado día 24 de febrero del presente año, el Ayuntamiento Pleno ha acordado la modificación, a requerimiento de la Delegación de Gobernación, de los anexos I y II de las Bases aprobadas en sesión plenaria de fecha 20 de octubre de 1994 (BOP 30.12.94), convocadas al objeto de cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior correspondiente a la OPE94 de funcionarios, quedando definitivamente aprobadas de la forma que seguidamente se expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 3 de noviembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Gutiérrez Limones.

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR CORRESPONDIENTE A LA O.P.E. 94 DE FUNCIONARIOS/AS.

I. INTRODUCCION.-

PRIMERA.- Se convoca para su cobertura mediante nombramiento como funcionario/a de carrera (según anexo que se acompaña) una plaza de Arquitecto Superior con la que se da por finalizada la Oferta Pública de Empleo para 1.994.(BOP.30.06.94)

Dicha plaza pertenece a la escala, subescala y clase que se indica, y se encuentra dotada con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica. El/la aspirante seleccionado/a quedará sometido/a al sistema de incompatibilidades legalmente vigentes en cada momento.

SEGUNDA.- El número, características y desarrollo de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y su correspondiente anexo y, en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ley 30/84, de 2 de agosto, reformada, R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, R.D. 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

TERCERA.- Para su admisión a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir, sin perjuicio de los requisitos específicos que se indique en los anexos respectivos, las siguientes circunstancias:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en la categoría correspondiente y que se especifican en el anexo de esta convocatoria.
- g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en el anexo siguiente.

CUARTA.- Los requisitos establecidos en la Base Tercera, así como aquellos otros que pudieran recogerse en el anexo siguiente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se disponga lo contrario en el citado anexo.

III.- SOLICITUDES

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los/as aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, en el plazo de 20 días naturales computados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

SEXTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, quedando las mismas expuestas en el Tablón de Edictos. Un extracto de dicha resolución en el que se señalará el lugar en que quedan expuestas las relaciones de admitidos/as y excluidos/as, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los/as aspirantes excluidos/as por defectos de forma podrán, en un plazo de 10 días hábiles, subsanar los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las relaciones definitivas de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as serán publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación, y podrán ser impugnadas por los interesados/as mediante recurso jurisdiccional ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses desde tal publicación.

SEPTIMA.- De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas previstas en esta convocatoria serán admitidas las personas con minusvalía, en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas en los casos de incompatibilidad en el desempeño de las tareas o funciones propias de la plaza a la que se opta habiendo de acreditarse por los Servicios Médicos que designe el Ayuntamiento.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los/as aspirantes. Los/as interesados/as deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

En ningún caso será necesario la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

V.- TRIBUNALES

OCTAVA.- Los Tribunales estarán constituidos bajo el principio de especialización en forma prevista en el anexo siguiente.

Los Tribunales se constituirán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Comisión Municipal de Gobierno,

cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales por las mismas circunstancias.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieren surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiere el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

VI.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

NOVENA.- Los lugares, fechas y horas de celebración de los primeros ejercicios de cada proceso selectivo, así como la composición de los Tribunales Calificadores, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Con anterioridad al inicio de los procesos selectivos habrá de realizarse un sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los/as aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dándose publicidad a dicho sorteo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes la acreditación de su personalidad así como de que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Comenzada por el/la aspirante la exposición oral de los temas, o, en su caso, la lectura de los ejercicios escritos, transcurridos diez minutos el Tribunal podrá decidir el abandono de la prueba por el/la aspirante por estimar su actuación notoriamente deficiente.

VII.- SISTEMA DE CALIFICACION

DECIMA.- Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán calificados, salvo que se disponga otra cosa en el anexo, con hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios, el/la aspirante se le calificase con cero puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando por tanto eliminado/a.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal presentes entre el número de los mismos, despreciándose las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual a superior a tres puntos.

En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la clasificación, esta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Las calificaciones definitivas se obtendrán sumando las calificaciones conseguidas por cada uno de los/as aspirantes en cada uno de los ejercicios.

VIII.- PROPUESTAS DE SELECCIÓN. PRESENTACION DE DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTO.

UNDECIMA.- Concluidos los procesos selectivos, los Tribunales publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación las relaciones de Aspirantes aprobados/as, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los/as mismos/as el número de plazas convocadas, y elevará a la Comisión Municipal de Gobierno la correspondiente propuesta de nombramiento. De conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la decisión del Tribunal podrá ser impugnada mediante recurso ordinario ante la Comisión Municipal de Gobierno, en el plazo de un día desde su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

DUODECIMA.- Los/as aspirantes propuestos/as aportarán en las Dependencias Municipales de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados en la forma indicada en la Base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, los/as aspirantes habrán de aportar en el plazo señalado los siguientes documentos:

a) Certificado de Nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copia auténtica o fotocopia compulsada del título correspondiente.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

d) Declaración jurada de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el referido servicio, expedido por los Servicios Médicos que determine el Ayuntamiento.

Quien tuviere la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente Certificación de la Administración Pública de la que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en los procesos selectivos. En este caso, la Comisión Municipal de Gobierno resolverá el nombramiento en favor del/la aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Una vez resuelto el nombramiento por la Comisión Municipal de Gobierno el/la aspirante nombrado/a habrá de tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que les sean notificados los nombramientos.

IX.- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases serán publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía, y un anuncio de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

La convocatoria y sus bases podrán ser impugnados por los interesados/as directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, computado a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación de los Tribunales serán impugnados en la forma prevista en estas Bases y en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Plaza: **ARQUITECTO SUPERIOR**

Número de Plazas: **UNA**

Escala: **ADMINISTRACION ESPECIAL**

Subescala: **TECNICA**

Grupo: **A**

Nivel de C.D.: **2º**

Complemento Específico: **EL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Sistema de Selección: **CONCURSO OPOSICION**

Titulación Exigida: **ARQUITECTO SUPERIOR**

Derechos de Examen: **2.500 pesetas.**

Tribunal Calificador:

Presidente: **El de la Corporación o Concejál en quien delegue.**

Vocal Secretario: **Un funcionario de Carrera perteneciente a la subescala Técnica de Administración General designado por la Comisión de Gobierno.**

Vocales:

- Un Concejál con Titulación Superior.

- Un representante del Colegio de Arquitectos Superiores.

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Administración Pública.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera perteneciente a la Subescala Técnica de Administración, Especial o General, designado por la Junta de Personal.

A) FASE DE CONCURSO

No tendrá carácter eliminatorio y se llevará a cabo por el Tribunal antes de la iniciación de los ejercicios de la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos que, alegados en la instancia, estén suficientemente acreditados a juicio del Tribunal:

1.- Experiencia profesional.-

A) SERVICIOS: Máximo 6'00 puntos.

- Servicios prestados como Arquitecto Superior en la Administración Local:

o Por cada año o fracción superior a seis meses, 0'50 puntos.

Máximo 3'00 puntos.

Servicios prestados como Arquitecto Superior en otra Administración Pública:

* Por cada año o fracción superior a seis meses, 0'25 puntos.

Máximo 1'50 puntos.

Por servicios prestados en el sector privado como Arquitecto Superior (suficientemente acreditado, exclusivamente mediante Certificado de Cotización de la Seguridad Social o contrato de trabajo sellado por el INEH):

* Por cada año o fracción superior a seis meses, 0'10 puntos.

Máximo 1'50 puntos.

- Se despreciarán las fracciones inferiores a 6 MESES

- No se computarán a efectos de los méritos contenidos en este apartado de servicios profesionales los prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

B) TRABAJOS VALORABLES.

1.- Por haber participado en la redacción de Planes Generales Municipales para municipios de más de 50.000 habitantes, 1'00 punto.

2.- Por haber colaborado en la redacción de Planes Generales Municipales para municipios de más de 50.000 habitantes, 0'25 puntos.

3.- Por haber participado en la elaboración de Planes Generales para municipios de menos de 50.000 habitantes o en Planes Parciales o Especiales, 0'50 puntos.

No podrán ser acumulados méritos por los apartados 1 y 2 de este Grupo.

Los anteriores trabajos se acreditarán por certificación expedida por el Colegio Oficial en que el que se acredite tal participación y el nivel de la misma.

2.- Formación Profesional.- Máximo 6'00 puntos.

- Por haber obtenido el Título de Doctor, 1 punto.

- Por haber obtenido la Licenciatura en la especialidad de

urbanismo, 0'25 punto.

- Por cada curso de especialización en materia urbanística:

* De más de 200 horas, 0'75 puntos.

* De más de 100 horas, 0'50 puntos.

* De más de 40 horas, 0'20 puntos.

* De menos de 40 horas, 0'05 puntos.

- Por cada curso de especialización en materia no específicamente urbanística, pero que quede relación con las competencias, a desempeñar, por el/la aspirante, de más de 40 horas, 0'10 puntos.

Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, de dos temas de carácter general, de las materias contenidas en el Anexo I, uno relativo al Grupo A) y otro relativo al Grupo B), común para todos los/as aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

En este ejercicio se valorará la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de criterios.

El ejercicio será leído ante el Tribunal en convocatoria pública.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la exposición oral, en un período máximo de una hora, de tres temas extraídos a la suerte, de entre los comprendidos en el anexo II del Programa, uno del Grupo A) y dos del Grupo B)

TERCER EJERCICIO: De carácter práctico: Consistirá en la resolución de un supuesto en materias propias y de la competencia de la Plaza, sobre la base de las determinaciones contenidas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alcalá de Guadaíra. Para el desarrollo de este ejercicio se facilitará a los aspirantes documentación del Planeamiento vigente y de sus Normas Urbanísticas.

El Supuesto será planteado por el Tribunal, quien igualmente determinará el tiempo que estime conveniente para su resolución.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos del material de dibujo adecuado.

PROGRAMA ANEXO

MATERIAS COMUNES:

ANEXO I

GRUPO A) HISTORIA DE LA ARQUITECTURA

1.- La arquitectura en el mundo antiguo. Ejemplificación en la geografía andaluza. Construcciones o restos que se conservan en la provincia de Sevilla.

2.- La arquitectura medieval en Andalucía. La ciudad islámica. Reutilización de edificios hispano-musulmanes tras la Reconquista con especial atención a los situados en la provincia de Sevilla.

3.- Evolución de la arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Edificios más representativos. Su repercusión en la morfología urbana. Arquitectura civil y conventual. Especial atención a la provincia de Sevilla.

4.- Arquitectura Barroca andaluza. Evolución hacia modelos clásicos. Los poblados de colonización. La arquitectura de la Ilustración. Especial atención a la provincia de Sevilla.

5.- La arquitectura del siglo XIX y principios del XX en Andalucía (Eclecticismos, Regionalismos, Modernismos). Inicio del Movimiento Moderno. Especial atención a la provincia de Sevilla.

6.- La arquitectura española desde la postguerra hasta nuestros días. Últimas tendencias de la arquitectura en la provincia de Sevilla.

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

7.- Evolución histórica de la Legislación en materia de Patrimonio Histórico especial, la Ley 11 de Mayo de 1.933. La Ley del Patrimonio Histórico español de 25 de Junio de 1.980. Principios Generales. Legislación europea del Patrimonio Histórico.

8.- Modelos de protección del Patrimonio Histórico. La Declaración de Bien de interés cultural: procedimiento y efectos. El Registro General B.I.C. Los Bienes inmuebles. Tipologías legales. Realización de obras y demoliciones. Requisitos necesarios y autorizaciones.

9.- La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Patrimonio de la Comunidad Autónoma: Bienes y Derechos, Titularidad de los Bienes, Régimen Jurídico Básico de

los Bienes. Bienes de Dominio Público: Caracteres, uso y aprovechamiento. Afectación y desafectación.

10.- Hallazgos arqueológicos, medios de protección y organismos competentes. Legislación aplicable. Conservación, consolidación y reparaciones de los hallazgos arqueológicos. Aplicaciones en la provincia de Sevilla.

EDIFICACION

11.- La Edificación. Consideraciones Generales. El deber de conservación y sus límites.

12.- Las infraestructuras como factor determinante del territorio.

13.- Las Areas Urbanas. Ciudades y Areas Metropolitanas. Génesis y Evolución. Criterios de Coordinación en las Areas Metropolitanas.

14.- Control de calidad en la edificación y en la rehabilitación.

15.- El suelo como elemento de la construcción. Estudios Geotécnicos. Aplicaciones y diseños de cimentación.

EQUIPAMIENTOS

16.- Edificios administrativos. Nuevos conceptos.- Centros asistenciales.- Centros de Servicios Sociales Comunitarios, de la Tercera Edad, Guarderías infantiles, Centros de menores, Centros de atención a minusválidos. Programas. Tipología. Diseño y Criterios generales de localización. Normativa de aplicación.

17.- Los equipamientos en la Ley General de la Cultura Física y el Deporte. Normas de Instalaciones Deportivas y Esporciamento (N.I.D.E.) Planes de Instalaciones Deportivas. Regulación de la construcción de Instalaciones Deportivas financiadas por Administraciones Locales y Autonómicas. Planes provinciales y normativas legales autonómicas.

18.- Arquitectura de Instalaciones Juveniles. Necesidades. Programas. Tipología. Diseño y Criterios generales de localización.

19.- Las viviendas de Protección Oficial. La vivienda de Promoción Pública. Normativa y Reglamentación. Agrupación de viviendas en barrios residenciales. Criterios a seguir. Viviendas autoconstruidas.

20.- Espacios públicos abiertos, plazas y zonas verdes, parques y jardines. Evolución histórica. Necesidades en pequeñas y medianas poblaciones. Criterios generales de diseño y dotación.

21.- Acciones sobre la edificación. Estados límites. Coeficientes de seguridad. Normativa de aplicación.

22.- Condiciones térmicas y acústicas de los edificios: normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos: coeficientes y aislamientos.

23.- Condiciones de protección contra incendios en los edificios: normativa reguladora. Exigencia en el proyecto de ejecución. Elementos constructivos. Instalaciones contra incendios.

24.- Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua. Tipos de suministros.- Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria: ámbito de aplicación, estipulaciones. Instrucciones técnicas.

25.- La instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o arreado. (EH-91). Contenido de la misma.- Estructuras metálicas.- Normas MV de aplicación a las mismas.

GRUPO B) EJECUCION DE OBRAS

1.- Concepto de Contrato de Obras. Clasificación de las Obras. Obras completas y Obras fraccionadas. Anteproyectos de Obras: supuestos en que proceden. Documentación de los Anteproyectos.

2.- Los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación. Documentación de que deben componerse. Factores a considerar en la Memoria. Los Planos y las Prescripciones Técnicas Particulares.

3.- Cálculo de los precios de las distintas unidades. Costos directos o indirectos. Presupuesto de ejecución material y presupuesto de ejecución por contrata. Programas de trabajo.

4.- Proyectos de obras de reparaciones menores y de conservación. Unidades de obra de imposible determinación. Fijación y utilización de la posible imprevisión de las formas de adjudicación de los contratos de obras.

5.- Del inicio de la ejecución de los contratos de obras. Comprobación del replanteo. La suspensión de la iniciación de las obras. Custodia y conservación de los materiales facilitados por la Administración. El cumplimiento de los plazos. Plazo total y plazos parciales de las prórrogas.

6.- Supuestos en que cabe la modificación de los proyectos contratados. Diferencia entre la modificación e incremento de las mediciones. Reajuste de los plazos. La modificación y el empleo de la provisión especial para unidades de obra indeterminables.

7.- La suspensión y reducción de unidades de obra. La modificación introductoria de unidades nuevas. Los límites cuantitativos de la modificación. Sus consecuencias.

8.- Las obras accesorias o complementarias. Límites para su adjudicación al contratista de la principal. Responsabilidad por defectos o imprevisión imputable al autor del proyecto. Las modificaciones no autorizadas. Responsabilidad de funcionarios y empresarios.

9.- Abonos al contratista. Lo que se debe abonar y formas de abono. Abono a cuenta de operaciones preparatorias. La suspensión temporal de las obras. La suspensión por más de un año. El desistimiento.

10.- La recepción provisional de las obras. La liquidación provisional de las obras. Incrementos posibles. El plazo de garantía. La recepción definitiva. Liquidación definitiva. Arruinamiento de las obras con posterioridad a la recepción definitiva.

11.- Ejecución de obras por la propia Administración. Supuestos en que procede. La elaboración de los proyectos de obra a ejecutar por la propia Administración. Obras de emergencia. La colaboración de empresarios particulares. Modalidades.

12.- Reconocimiento y comprobación de las obras ejecutadas por la Administración. Trabajos ordinarios y permanentes de conservación. Liquidación de las obras ejecutadas por la Administración por el sistema de coste y costas. Liquidación de las obras ejecutadas por unidades completas. La adquisición de materiales o de primeras materias.

13.- Actuación de la Administración en materia de rehabilitación. Normativa de Rehabilitación de Viviendas. Ayudas Municipales a la Rehabilitación.

CONSTRUCCION

14.- Obras de urbanización, pavimentación y redes de servicios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y

calidad. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

15.- Redes de distribución de aguas potables. Elementos principales y cálculo.- Redes de saneamiento y alcantarillado en edificios. Elementos principales y cálculo.

16.- Parques y Jardines. Evolución histórica. Elementos principales que lo integran. Sistemas de riegos de zonas verdes.

17.- Obras de restauración: investigación e información. Ensayos no destructivos. Diagnóstico y tratamiento.

18.- Conservación de edificios: descripción de los síntomas de vejez normal de un edificio antiguo. Consolidaciones y reparaciones provisionales y definitivas. Hallazgos arqueológicos: medios de protección y organismos interesados. Aplicaciones en la provincia de Sevilla.

19.- Trabajos de entretenimiento, conservación y mantenimiento del edificio: Precauciones a tomar. Cuidados y comprobaciones. Manutención y suministros.

ANEXO II

GRUPO A) MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
- 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Garantías y Suspensión. El Defensor del Pueblo.
- 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. Los Reglamentos. Conceptos y Límites.
- 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases y Elementos.- Eficacia de los Actos Administrativos.- El silencio administrativo.
- 7.- El procedimiento administrativo: Regulación, Principios y Fases.
- 8.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- 9.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 10.- El Municipio: Organización y competencias municipales.
- 11.- La Provincia: Organización y competencias provinciales.
- 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función Pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El

sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17.- Los contratos administrativos de las Entidades locales.- Procedimiento de contratación.- Causas de extinción de los contratos. La Revisión de Precios en la Administración Local.

18.- El Dominio Público y el Patrimonio Privado de los Entes Locales.- Potestades Administrativas sobre los Bienes de su Patrimonio.

19.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

20.- Las Haciendas Locales.- Imposición Local Autónoma; con especial consideración de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre el Incremento del valor de los terrenos.

21.- Régimen del Gasto Público Local.

GRUPO B) MATERIAS ESPECIFICAS

- 1.- La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. R.D.L. 1/92 de 26 de junio. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.
- 2.- Ordenación del Territorio y Urbanismo: Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales.
- 3.- El Planeamiento Urbanístico: Clases, contenido y naturaleza jurídica.- Jerarquización de los Planes de Urbanismo.
- 4.- El Plan General Municipal: Objeto, Determinaciones y Documentación.- Procedimiento para su aprobación.
- 5.- Delimitación de Áreas de Reparto y Fijación de Aprovechamientos Tipo.- Límites legales a la potestad planificadora: Los estándares urbanísticos y las normas de aplicación directa.
- 6.- Figuras de desarrollo del planeamiento general municipal. Formación, redacción, exposición y aprobación.
- 7.- Normas subsidiarias de planeamiento. Clases, objetos y determinaciones.- Procedimiento de formación y aprobación.- Las Normas complementarias: Objeto, Documentación y Procedimiento de Aprobación.- Régimen de los Municipios sin Planeamiento General.
- 8.- Los Programas de Actuación Urbanística: Objeto, determinaciones y documentación. Procedimiento de aprobación y ejecución.
- 9.- Los Planes Especiales: Clases, objeto, determinaciones, documentación y procedimiento de aprobación.
- 10.- La ejecución del planeamiento. Presupuestos. Delimitación de Unidades de Ejecución. Determinación del sistema de actuación.
- 11.- Actuaciones sistemáticas. Sistema de Compensación. Las Juntas de Compensación, su técnica operativa y su responsabilidad.
- 12.- El Sistema de Cooperación, procedimientos y reglas para la repercepción. El sistema de expropiación.
- 13.- Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. 14.- Intervención de los Entes Locales en la actividad privada.- Reglamentación.- Principios rectores de la intervención municipal en la actividad de los administrados.
- 15.- Régimen estatutario de la propiedad inmobiliaria urbana.- Función social de la propiedad.- Derechos y Deberes de los propietarios.- La caducidad de las facultades urbanísticas.
- 16.- Derechos de tanteo y retracto.- El Patrimonio Municipal del Suelo.

17.- Registro Municipal de transferencia de aprovechamiento. Registro Municipal de solares y terrenos sin urbanizar.

18.- Intervención Municipal en el uso y edificación del suelo.- Las licencias urbanísticas.- Actos sujetos. Régimen Jurídico de las Licencias.

19.- La suspensión del otorgamiento de licencias.- Extinción y Revocación de las Licencias.

20.- Protección de la legalidad urbanística. Disciplina Urbanística.- Régimen Jurídico y Procedimiento.

21.- Ordenes de ejecución.- Expedientes de Ruina.

22.- Teoría del valor. Criterios y sistemas de valoración. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización del mercado.

23.- Valoración del suelo en aplicación de los criterios de la Ley del Suelo. Valoración fiscal de las fincas urbanas. Tasación a efectos de Registro municipal de solares de edificación forzosa. Valoración de las construcciones. Clasificación tipológica de uso y categoría. El valor catastral de los inmuebles urbanos.

24.- Las Corporaciones Locales y el Medio Ambiente. Competencias. Actividades clasificadas.

25.- Los estudios de impacto ambiental. Normativa legal. Directiva 85/337 de Junio de 1.985 y Real Decreto Legislativo 1.302/86 de 28 de Junio. Contenidos de los citados estudios y trámites administrativos. - O O -

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Psicólogo, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1994, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; clase Técnicos Superiores y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y con las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Normas generales.

Al presente concurso-oposición le será de aplicación la ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, la ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 896/91 de 7 de junio, R.D. 364/95 de 10 de marzo y las bases de la convocatoria.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que faltén menos de 10 años para la jubilación forzosa por razón de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología); o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado del servicio a) Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el Concurso-Oposición deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, es decir, manifestando en la instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y se presentarán en el Registro General de Entrada del mismo o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen serán de 2.000 ptas., debiéndose abonar dicha cuantía dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de imposición y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia, curriculum vitae y los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, junto con la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante los originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

5.º Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de aspirantes admitido y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Casa Consistorial sito en C/ San Antonio Esquina C/ Sevilla, Edificio la Escuela).

5.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos y determinará lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.º Tribunales. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto del Excmo. Ayuntamiento.

Un funcionario nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Un técnico o experto en relación a la plaza convocada y designado por la Alcaldía Presidencia.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Cuando el proceso selectivo lo aconseje, el Tribunal, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios o trabajadores municipales para colaborar en el proceso de selección.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que apruebe la lista de admitidos y excluidos, se indicará la composición nominal de los Tribunales y el día del comienzo de las pruebas.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

8.º Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección es el concurso-oposición constando de dos fases:

8.1. Fase de concurso.

8.1.1. Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

8.1.2. Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso.

8.1.3. Valoración de méritos.

A) Méritos profesionales.

a) Por cada mes completo de servicios prestados e cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados mediante cualquier documento con fuerza probatoria: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza que se opta e impartidos por instituciones de carácter público.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o dos días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00.

b) Por la participación como Director, Coordinador o Ponente: 0,20 puntos.

C) Méritos específicos: Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditada mediante certificación expedida por el Secretario General: 0,15 puntos.

Los méritos valorados como específicos en este apartado no pueden ser objeto de nueva valoración en el apartado de méritos profesionales en Administración Pública.

8.1.4. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios en la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la Fase de Concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 3 puntos.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas: 1 punto.

Méritos específicos: 6 puntos.

8.2. Fase de oposición.

8.2.1. Constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en exponer por escrito, durante un período máximo de 2 horas, dos temas extraídos al azar correspondientes a la segunda parte del Programa según Anexo.

b) Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes, y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, la resolución de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza a la que se opta.

c) Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora, un tema, extraído al azar de la primera parte del Programa según Anexo.

Todos los ejercicios de la Fase de Oposición se calificarán de la siguiente manera, hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar cada ejercicio.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la puntuación más alta y más baja.

8.2.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la de Concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

9.º Lista de aprobados.

La relación definitiva de aprobados, que el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plazas convocadas.

10.ª Presentación de documentos.

El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos acreditativos de que poseen la condiciones de capacidad y los requisitos establecidos en estas Bases.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen la condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependan acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

Quien dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11.ª Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará Funcionarios de Carrera a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente en que se les notifique el nombramiento.

De no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

12.ª Base final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructuras.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos. Tema 7.

Dimensión temporal del procedimiento administrativo; recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo; recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio público local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las entidades locales.

Tema 18. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

SEGUNDA PARTE

Tema 1. Los servicios sociales en España. Su regulación en el marco de las administraciones central, autonómica y local.

Tema 2. Evolución histórica de los servicios sociales en Europa y España.

Tema 3. Autoayuda y apoyo social.

Tema 4. Los servicios sociales comunitarios. Concepto y organización.

Tema 5. Los servicios sociales especializados. Concepto y organización.

Tema 6. Prestaciones básicas de los servicios sociales en las corporaciones locales.

Tema 7. Los equipamientos del sistema público de servicios sociales.

Tema 8. Dinámica de los pequeños grupos.

Tema 9. Recursos sociales destinados al minusválido.

Tema 10. Contexto histórico y actual de la estimulación precoz.

Tema 11. La estimulación precoz. Fundamentos científicos. Finalidades y destinatarios de los servicios de estimulación precoz.

Tema 12. Funciones del psicólogo en estimulación precoz.

Tema 13. La entrevista psicológica en estimulación precoz.

Tema 14. Métodos de evaluación en estimulación precoz.

Tema 15. Procedimiento y técnicas en estimulación precoz.

Tema 16. El papel de los padres en el desarrollo temprano. La familia como grupo primario y agente de socialización.

Tema 17. Intervención de la familia en los programas de estimulación precoz. Programas educativos formales para desarrollar en el hogar.

Tema 18. La terapia de apoyo familiar en los centros de estimulación precoz.

Tema 19. Colaboración de padres y profesionales. Modos de trabajo con los padres de niños minusválidos en estimulación precoz.

Tema 20. Etiología y diagnóstico de las deficiencias mentales.

Tema 21. Recién nacido de Alto Riesgo.

Tema 22. Cuidados generales de la madre, del parto, del recién nacido, del niño. Aspectos preventivos.

Tema 23. Factores perturbadores del desarrollo en los períodos: prenatal, perinatal y postnatal.

Tema 24. Programas psicomotores en estimulación precoz: Motor grueso.

Tema 25. Programas psicomotores en estimulación precoz: Motor fino.

Tema 26. Programas perceptivos cognitivos en estimulación precoz.

Tema 27. Programas de Lenguaje en estimulación precoz.

Tema 28. Programas de socialización y autocuidado en estimulación precoz.

Tema 29. Psicología evolutiva en la infancia. Características. Implicaciones educativas.

Tema 30. El desarrollo sensorial en la etapa infantil.

Tema 31. Desarrollo emocional. Características principales de la afectividad infantil.

Tema 32. El desarrollo de la personalidad infantil. La conquista de la autonomía: individualización y socialización. El desarrollo moral.

Tema 33. La Educación infantil sentida y finalidad. Papel del jardín de infancia.

Tema 34. La integración del niño minusválido en la escuela infantil.

Tema 35. La observación como medio de conocimiento del niño.

Tema 36. Descubrimiento del cuerpo en la infancia. La educación sexual en la etapa infantil.

Tema 37. Aprendizaje y desarrollo: Bases psicopedagógicas del aprendizaje. Distintas teorías sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.

Tema 38. Principios metodológicos de la educación infantil. La globalización de las situaciones de enseñanza aprendizaje.

Tema 39. Los recursos didácticos en la educación infantil.

Tema 40. La organización de los espacios como recurso didáctico en educación infantil.

Tema 41. La organización del tiempo en la educación infantil.

Tema 42. El conocimiento de la realidad. La observación, exploración y experimentación del mundo físico y social para los niños y niñas de cero a cuatro años.

Tema 43. El juego en la educación infantil. Juego y trabajo. Juego y aprendizaje. Juego y creatividad. Resolución de problemas a través del juego.

Tema 44. La música y la expresión musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. El ritmo. La musicoterapia aplicada a la educación especial.

Tema 45. Etapas y evolución de la expresión plástica en los niños y niñas de cero a cuatro años.

Tema 46. Intervención psicomotriz en educación infantil.

Tema 47. Intervención psicomotriz en el medio acuático desde el marco de la atención temprana.

Tema 48. La asistencia a la infancia en instituciones hospitalarias. El niño y la niña enfermos.

Tema 49. La persona con retraso mental: características de su desarrollo.

Tema 50. La persona con retraso mental: problemas y técnicas de intervención en los distintos niveles educativos.

Tema 51. Reacciones de los padres ante un hijo minusválido. Reacciones psicológicas de los profesionales ante un niño con minusvalía.

Tema 52. Los fundamentos lingüísticos para la adquisición del lenguaje. Importancia del entorno en la adquisición del lenguaje.

Tema 53. La estimulación precoz en la privación afectiva. Cuidado familiar y desarrollo de la inteligencia en el niño.

Tema 54. Déficit sensoriales: sus tipos y evaluación. Las deficiencias auditivas. Aspectos generales, clasificación. Relación de las deficiencias auditivas con otras áreas del desarrollo.

Tema 55. La estimulación precoz del niño sordo. Aspectos psicopedagógicos.

Tema 56. Las deficiencias visuales. Aspectos generales clasificación. Marco general de la sordo-ceguera.

Tema 57. La estimulación precoz en el niño ciego. Intervención educativa.

Tema 58. La estimulación precoz en el niño con síndrome de Down y otras cromosopatías.

Tema 59. Las deficiencias motóricas. La estimulación precoz en niños con disfunciones o déficit motores. La integración escolar del niño con deficiencias motóricas.

Tema 60. Parálisis cerebral infantil. Características. Causa. Trastornos asociados a la parálisis cerebral.

Tema 61. Métodos y técnicas de tratamiento en la parálisis cerebral infantil.

Tema 62. El autismo y las alteraciones de la comunicación en la infancia y la adolescencia. El desarrollo del niño autista. La educación del niño autista. Principios básicos de tratamiento.

Tema 63. El niño con alteraciones del lenguaje. Concepto de retraso del lenguaje. Las disfasias. Las afasias. Modelos y estrategias de evaluación e intervención.

Tema 64. El niño con problemas del habla: Dislalias, disglusia y disfemia.

Tema 65. La hiperactividad: evaluación y tratamiento.

Tema 66. Alteraciones comportamentales y conductas asociadas en la infancia. Programas de prevención, intervención y tratamiento ante problemas de desarrollo de la personalidad en la educación infantil y primaria.

Tema 67. El derecho a la educación: La L.O.D.E.

Tema 68. La reforma educativa: la L.O.G.S.E. Aspectos estructurales, organizativos y cualitativos.

Tema 69. La escuela comprensiva: sus principios básicos.

Tema 70. La integración escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Tema 71. La organización de la educación especial: aulas y centros específicos, integración de alumnos con necesidades especiales en la escuela ordinaria.

Tema 72. Organización y modos de trabajo en el aula con alumnos con necesidades especiales.

Algeciras, 9 de noviembre de 1995. El Alcalde, Patricio González García.

NOTARIA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2912/95).

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente seis, de la finca siguiente:

Urbana. Número catorce. Piso letra A en la planta cuarta de la casa en esta ciudad, calles General Franco y Santa Ana, sin número. Mide la superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene su frente al vestíbulo de esta planta, luces de ascensor y piso vivienda letra B de la misma. Linda: Por la derecha de su entrada, con hueco de ascensor, caja de escalera y piso letra B de la propia planta; por la izquierda, con la calle Santa Ana; y por el fondo, con patio del inmueble y finca de don Matías Casado Rodríguez.

Cuota. Cinco enteros y diez décimas por ciento.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las trece horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de ocho millones cien mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaira, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2913/95).

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente tres, de la finca siguiente:

Urbana. Módulo interior B-Catorce, situado en la nave industrial letra B, de la edificación situada en la parcela de terreno señalada en el plano particular con los números ocho y nueve y parte de la diez y once, procedente de la finca La Red, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Linderos: Visto desde su puerta de entrada, por su frente, con calle central; por la derecha, con módulo interior B-13; por la izquierda entrando con módulo interior B-15 y por el fondo con el módulo interior B-34. Superficie construida: Ocupa ciento sesenta y dos metros con sesenta

centímetros cuadrados. Características constructivas: La construcción está hecha a base de estructura metálica de perfiles laminados, con cubierta de chapa de acero galvanizado; fachada de ladrillo blanco en labor vista, que se remata con banderola de chapa de acero lacada y las paredes son de bloques huecos de hormigón. Dispone en fachada de hueco de ventana y una puerta de acceso tipo garaje, basculante, con portillo para paso de hombre.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de veinticuatro millones trescientas mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaira, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 2914/95).

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente dos, de la finca siguiente:

1. Urbana. Nave industrial número cinco, situada en el Polígono Industrial La Red, procedente de la finca denominada «La Red del Agua», en la margen derecha de la carretera nacional 334 de Sevilla-Málaga-Granada, según se va a estas últimas poblaciones, término municipal de esta ciudad, cuya nave es diáfana, con estructura de acero en perfiles laminados, cerramiento con citara de ladrillo perforado a cara vista, cubierta con faldón de chapa conformada de acero galvanizado, solera de hormigón en masa, ventanas de hojas correderas, ejecutadas con perfiles conformados en frío de acero galvanizado y acristalamiento con vidrio doble. Mide seiscientos treinta y ocho metros cuadrados y linda: Por su frente con parcela número ocho de la división destinada a calle o zona común, por la derecha de su entrada con la nave número seis, antes

parcela de igual número y por la espalada o fondo con la parcela número diez de esta división destinada a zona común.

Tasada para subasta en treinta y nueve millones setecientas noventa y nueve mil setecientos dieciséis pesetas.

2. Urbana. Bloque número seis, al sitio Buenavista o Malasmañanas, pago de Peromingo, con espacios colindantes a la prolongación de la calle Atilano de Acevedo, en término de Alcalá de Guadaíra. Casa número cincuenta y seis. Vivienda letra C de la segunda planta alta, con fachada principal a calzada de servicio. Su superficie es de sesenta y cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, a la que aumentándole la parte proporcional en elementos comunes resulta una superficie total de setenta y tres metros y quince decímetros cuadrados.

Linda: Por su derecha entrando, al Este, con piso letra B, de la misma casa y planta; por su izquierda, al Oeste, con piso letra A de igual planta de la casa número cincuenta y cinco y patio de manzana al que presenta fachada lateral; por su frente, al Sur, con patio de manzana al que representa fachada lateral y vestíbulo de planta, en el que se sitúa su puerta de entrada; al fondo, al Norte, su fachada principal, con calzada de servicio de la urbanización paralela a la Carretera Nacional de Sevilla-Málaga-Granada.

Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal.

Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de: 6,1614 por ciento.

Está señalada en la escritura de división horizontal con el número ciento cincuenta y nueve.

Tasada para subasta en seis millones cuatrocientas cincuenta mil doscientas ochenta y cuatro pesetas.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de cuarenta y seis millones doscientas cincuenta mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaíra, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente uno, de la finca siguiente:

1. Urbana. Chalet, destinado a vivienda unifamiliar ubicada en la Avenida Santa Lucía número quince en Alcalá de Guadaíra. Linda: Por su frente, con resto de finca matriz de que se segregó, que se destina a acceso o salida de esta finca y de las demás procedentes de la finca matriz; derecha entrando, con finca de igual procedencia que la que se describe, propiedad de don Francisco Leoncio Mantecón; izquierda, con finca de igual procedencia, de don Hilario Rodríguez Elías y fondo, finca de herederos de don Luis Díaz González. La vivienda ocupa una superficie construida, entre sus dos plantas de ciento cincuenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. La planta baja se compone de hall, salón, comedor, pasillo y cocina y aseo; y la planta alta de cuatro dormitorios, distribuidor y baño. El resto de la superficie de la parcela sobre la que se asienta está destinada a zona ajardinada, dentro de la cual existe una piscina.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de dieciocho millones de pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaíra, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

SDAD. COOP. AND. MÁRMOLES GIRALDA

ANUNCIO. (PP. 2909/95).

Mármoles Giralda Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación. En Junta General Universal celebrada el 1 de diciembre de 1995 aprobó por unanimidad la propuesta

de disolución de dicha Entidad. Diego Sánchez Trujillo.
El Secretario Liquidador.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Secretario Liquidador, Diego Sánchez Trujillo. DNI 29403818.

SDAD. COOP. AND. GRAFICAS GEMSER

ANUNCIO. (PP. 2917/95).

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 30 de noviembre de 1995, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa.

Marmolejo, 7 de diciembre de 1995.- Bartolomé Expósito Casado, 25.935.178 X. José Expósito Casado, 25.929.982. N. José Fernández Fuentes, 75.006.221 R.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63